

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho de la Dirección de Censos y Demografía la función de diseñar y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales, en materia de censos y demografía. La Dirección de Censos y Demografía es la responsable del proyecto de inversión LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, cuyo objetivo es: actualizar, producir y difundir información poblacional y demográfica oportuna y de calidad. El horizonte del proyecto cubre el periodo 2017-2021, durante el cual se definió la entrega de los siguientes productos: Documentos de estudios postcensales temáticos demográficos y poblacionales resultado de las siguientes actividades: analizar la información demográfica y socioeconómica resultado del censo, elaborar estudios: evaluación de calidad y cobertura, fecundidad incluyendo adolescentes, mortalidad incluyendo infantil, migraciones y desplazamiento, caracterización por ciclo de vida, cambios demográficos, hogar, familia, funcionamiento humano, género, urbanización así como los específicos para grupos étnicos. Así mismo, durante la vigencia 2019 se realizará el cierre administrativo y financiero del Censo Nacional de Población y Vivienda, con el desarrollo de las siguientes actividades: Gestión administrativa y financiera, soportes y liquidación. Operadores de personal, soportes y liquidación. Operadores de transporte, soportes y liquidación. Operadores étnicos, soportes y liquidación. Operador logístico, soportes, paz y salvo y liquidación. Soporte gestión documental CNPV solución. Soporte jurídico, liquidación de contratos, tutelas y PQRS. Clasificación y alistamientos de los cuestionarios CNPV y demás documentación para transferencia documental. Teniendo en cuenta la necesidad de digitar la información recolectada en campo del Censo Nacional de Población y Vivienda, se realizó una primera fase de digitación en el mes de diciembre de 2018; en la presente vigencia se realizará la digitación del componente rural fase IV del CNPV. Teniendo en cuenta todo lo anterior y dado a que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades descritas en el presente documento, resulta necesario contratar (50) personas para que presten sus servicios requeridos por la entidad.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Realizar pruebas para las diferentes temáticas de operaciones estadísticas y censales a realizarse en el país, realizar el diseño conceptual y metodológico de los operativos de las diferentes operaciones estadísticas y censales.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CSDM-CNPV-TH Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la digitación de la información estadística con componente rural fase IV, recolectada en campo, en desarrollo del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Estado APROBADA

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios personales - contratación directa.																														
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.																														
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren 50 personas: bachiller con (6) meses de experiencia. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE-FONDANE, según resolución vigente, se requieren 50 encuestador básico, recuentista, critico, digitador, sensibilizador nivel 4; el cual devengaría por concepto de honorarios la suma de \$1.400.000 mensuales. EQUIVALENCIAS: Las descritas en el artículo 2 de la Resolución 0001 de 2017. c) Historico Contractual: VALOR DE LA CONTRATACION 70,000,000.00 SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE Distribuidos asi <table><tr><td colspan="2">Honorarios/Servicios</td><td>70,000,000.00</td></tr><tr><td colspan="2">Iva 0</td><td>0.00</td></tr></table> <table><tr><th>ECO</th><th>CIUDAD</th><th>No Dias/ Meses</th><th>Nro Personas</th><th>Honorarios Individual</th><th>Honorarios Total</th><th>Transporte Individual</th><th>Transporte Total</th><th>Manutencion Individual</th><th>Manutencion Total</th><th>Otros Individual</th><th>Otros Total</th></tr><tr><td>358</td><td>BOGOTA</td><td>Un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td><td>50</td><td>\$1,400,000</td><td>\$70,000,000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$0</td></tr></table> La forma de pago se encuentra discriminada por ciudad en Información Financiera. Los pagos estarán sujetos a la entrega de un informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes y previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente, el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.	Honorarios/Servicios		70,000,000.00	Iva 0		0.00	ECO	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total	358	BOGOTA	Un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	50	\$1,400,000	\$70,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Honorarios/Servicios		70,000,000.00																													
Iva 0		0.00																													
ECO	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total																				
358	BOGOTA	Un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	50	\$1,400,000	\$70,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0																				
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1 2 3 4 1 Digitar diariamente mínimo 40 formularios de hogares con la información de 140 personas; de la recolección realizada en campo, cumpliendo los lineamientos de calidad y oportunidad, en el marco de los procesos de gestión documental. 2 Diligenciar el número de formularios establecidos, en el aplicativo de acuerdo con los lineamientos del manual de diligenciamiento, en el marco de los procesos de gestión documental. 3 Revisar y corregir las inconsistencias encontradas en el proceso de análisis de la información digitada y sugeridas por el supervisor. 4 Entregar diariamente el reporte de lo digitado al supervisor de turno																														

Estado APROBADA

	5 Mantener organizado el material entregado por consecutivo de caja, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el coordinador del proceso. 6 Mantener organizado el material entregado por consecutivo de caja, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el coordinador del proceso.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de

Estado APROBADA

	acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
RIESGOS PREVISIBLES	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y analizado el caso en concreto, dentro de la ejecución del contrato se presentarían dos riesgos: el incumplimiento del contratista y la mala calidad del servicio prestado, en cuyo caso la entidad podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	- BOGOTA
INTERVENTORIA (Supervision y Control)	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2-0007-0401-1003-020-00-11-055 *** 0401055 -02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOSLEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

APROBADO ☒
JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
DIRECTOR GENERAL

APROBADO ☒
LILIANA ACEVEDO ARENAS
DIRECTORA DE CENSOS Y DEMOGRAFIA